



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: 20231320019391

Fecha: 14-02-2023

Pág. 1 de 5

AVISO DE NOTIFICACIÓN

EL GERENTE DE INTERVENCIÓN de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición **ANÓNIMA** radicada con No. 20231120007372, se emitió el Oficio No. 20231320017571, y ante el desconocimiento de información de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

Bogotá D.C., 03 de febrero de 2023.

Señor

Ingeniero

RICARDO SÁNCHEZ C.

Correo electrónico: igrsanchez@hotmail.com

Celular: +57 3014603255

ASUNTO: Respuesta al derecho de petición a través de Radicado del Señor Ricardo Sánchez 20231120010552.

Respetado Ingeniero Sánchez,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: 20231320019391

Fecha: 14-02-2023

Pág. 2 de 5

En respuesta a solicitud, la Unidad Administrativa Especial de Mantenimiento Vial, a través de la Gerencia de Intervención, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Pregunta No 1. *Que cantidad de Grano Caucho reciclado GCR utilizan ustedes en sus mezclas asfálticas para construir sus vías y tapar los huecos*

Respuesta 1.

Por razones técnicas y presupuestales la mezcla de grano caucho no es recomendable dentro de la estrategia de intervenciones de Parcheos y Bacheos y se utiliza solo en un 25 % para capas asfálticas cuando corresponde a Cambios de carpeta y Rehabilitaciones flexibles.

La cantidad de Grano de Caucho que se utiliza en las mezclas asfálticas para construir vías, que en el año 2021, se utilizaron 6.627, 65 m³ de MGCR-19 y en el año 2022 únicamente se utilizaron 796,86 m³ de MGCR-19 debido a que se presentaron cambios en las estrategias de los tipos de intervención, lo que ocasionó la disminución de la utilización de grano de caucho, sin embargo, las cantidades no utilizadas durante la vigencia 2022 serán compensadas durante el presente año, toda vez que se incrementaron las estrategias de intervenciones de Rehabilitación en pavimento flexible y Cambio de carpeta durante la vigencia 2023.

Pregunta No 2. *¿Cuánto material gastan ustedes mensual o semestralmente SOLAMENTE para tapar huecos en la malla vial?*

Respuesta 2

Con respecto al material de mezcla asfáltica MD-12 o MD-19, para tapar huecos le informo que es muy variable por semana y por mes, ya que en ocasiones la Entidad programa tapar una



FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: 20231320019391

Fecha: 14-02-2023

Pág. 3 de 5

mayor cantidad de huecos en unas épocas que en otras, se adjunta cuadros semestrales de suministro de mezcla utilizada en parcheo (tapar huecos) para los años 2021 y 2022.

Pregunta No 3. ¿Cómo miden las dimensiones de los huecos para determinar los m3 de material que se consumen en cada reparación?

Respuesta 3.

Cuando la UVM realiza intervenciones de parcheo, asigna una gran cantidad de personal, tanto en horario diurno como en horario nocturno, en donde se demuele el asfalto deteriorado con Minicargador con Martillo o con Fresadora, y se obtiene unas profundidades promedio de entre 12 y 16 centímetros de espesor, dependiendo si se trata de Vías arteriales, Vías locales o Vías intermedias, teniendo en cuenta la longitud y ancho del sitio a intervenir por la profundidad, se determina la cantidad de m3 a instalar.

Pregunta No 4. Qué pruebas de resistencia son aplicadas a los materiales o cilindros para determinar la calidad y resistencia de estos en las vías

El laboratorio de suelos, asfaltos y pavimentos de la UAERMV, adjunta de manera la respuesta

La resistencia del concreto en las vías se puede medir por medio del ensayo a flexión a las vigas, también existen otros métodos para medirla, uno de ellos es por medio de una correlación hecha en laboratorio con vigas y cilindros. Para espacio público y otras obras como obras de arte, puentes, sardineles, etc. se hace el control con cilindros ensayados a compresión, que es como trabajan estos concretos en general.



FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: **20231320019391**

Fecha: 14-02-2023

Pág. 4 de 5

Pero la manera directa para medir este parámetro es con el ensayo de resistencia a la flexión a las vigas de concreto, que es como la Entidad lo realiza.

<u>PRIMER SEMESTRE 2021 PARCHEO</u>		<u>SEGUNDO SEMESTRE 2021 PARCHEO</u>	
MD 10 M3	MD 12 M3	MD 10 M3	MD 12 M3
4,12	18.694,14	638,74	31.414,30


<u>PRIMER SEMESTRE 2022 PARCHEO</u>		<u>SEGUNDO SEMESTRE 2022 PARCHEO</u>	
MD 10 M3	MD 12 M3	MD 10 M3	MD 12 M3
984,25	46.150,81	1.856,81	20.150,59

Finalmente le manifestamos nuestra voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

ALVARO VILLATE SUPELANO

Gerente de Intervención

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN		 Radicado: 20231320019391 Fecha: 14-02-2023 Pág. 5 de 5
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Proyectó: Lina Cuadros – Contratista Gerencia de Intervención.

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 15/02/2023, y se desfija finalizada la jornada del día 21/02/2023, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Documento 20231320019391 firmado electrónicamente por:	
ALVARO VILLATE SUPELANO	Gerente de Intervención GERENCIA DE INTERVENCIÓN alvaro.villate@umv.gov.co Fecha firma: 15-02-2023 08:15:51
Revisó:	AURA XIMENA VARGAS VELANDIA - Contratista - GERENCIA DE INTERVENCIÓN - aura.vargas@umv.gov.co
 3a7cbd5d74cc133cf0441a3dfd99348b7fb208ae5d7418119dcd452256df7a2f Codigo de Verificación CV: 14572 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	